



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2004-MSI

San Isidro, 26 de agosto de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, en Sesión Extraordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Asimismo, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Acta de fecha veintiséis de febrero de 2004, se acordó constituir una Comisión Especial integrada por dos representantes de la Municipalidad de Magdalena y de la Municipalidad de San Isidro y uno de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Instituto Metropolitano de Planificación, cuyo objeto es el de encontrar soluciones a los problemas vecinales existentes entre las Municipalidades de Magdalena y San Isidro;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de acta;

ACORDÓ:





Municipalidad
de San Isidro

Artículo Único.- DESIGNAR, a los siguientes funcionarios:

- Sr. Jorge Salmón Jordán
- Sr. Roberto López Bustillo
- Sr. Roberto Vallejo Barba
- Sr. Francisco Indacochea Gonzalez

quienes representarán indistintamente a la Municipalidad de San Isidro en la Comisión Especial a la que se hace mención en los considerandos del presente Acuerdo de Concejo

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**



**PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General del Concejo**